SECRETARIA GENERAL DECRETACION SBE/PDG/CMI/

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Aprueba Política de Internacionalización de la Universidad de La Frontera

TEMUCO, 2 8 FEB. 2018

RESOLUCION **EXENTA** 0480

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, D.S. 296 de 2014, todos del Ministerio de Educación, D.U. N°314 de 2010.

CONSIDERANDO

1. Que la creación de una Política de Internacionalización de la Universidad de La Frontera se fundamenta en la necesidad creciente de la comunidad universitaria de participar en un mundo globalizado como pilar esencial del mejoramiento continuo de la docencia y formación de pregrado y postgrado, la investigación, la innovación, la creación de nuevo conocimiento y la vinculación con el medio.

2. Que la Política de Internacionalización de la Universidad de La Frontera tiene como objetivo promover, fortalecer y expandir las vinculaciones internacionales de la Universidad, para beneficio de su gestión y el desarrollo de sus programas estratégicos, estableciendo contactos con académicos y científicos de instituciones de excelencia.

3. Que los ámbitos de acción de la Política de Internacionalización están estrechamente alineados con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2013-2023 y relacionados con la misión universitaria y su visión.

4. El plan de acción de la Política de Internacionalización se encuentra estrechamente relacionados con el plan de mejora continua de la institución, promoviendo un apropiado desarrollo de la internacionalización de la universidad, donde cada integrante de la comunidad universitaria contribuye a la meta común de cumplir los objetivos institucionales y ser responsables del desempeño y el logro de resultados.

5.- El acuerdo de la Junta Directiva en sesión ordinaria N° 289 de fecha 18 de enero de 2018, y previo informe favorable del Consejo Académico de sesión ordinaria N°224 de fecha 11 de enero de 2018, en orden de aprobar la Política de Internacionalización de la Universidad de La Frontera.

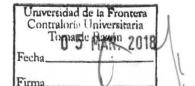
RESUELVO

1° APRUEBASE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA:

CAPÍTULO I. DEFINICIÓN DE INTERNACIONALIZACION Y PRINCIPIOS

La internacionalización en la Universidad de La Frontera se entiende como un proceso dinámico, continuo e integral que involucra a toda la comunidad universitaria, con el propósito de incorporar la dimensión internacional e intercultural en las actividades de la institución, ampliando y consolidando sus redes internacionales, para distinguirse por sus altos estándares de calidad.

La institución reconoce el valor de la internacionalización como una actividad central de su quehacer y propicia su institucionalización y sustentabilidad.



1

La internacionalización aporta a la misión de la Universidad de La Frontera, experiencias que promueven la tolerancia y la inclusión enriqueciendo el quehacer de la comunidad universitaria, con el fin de brindar una formación integral de calidad y contribuir a la creación del conocimiento y saber mediante investigación e innovaciones de alto nivel.

PRINCIPIOS

- I. Conformar alianzas estratégicas con universidades, organismos gubernamentales nacionales e internacionales, Embajadas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Agencias de Cooperación Internacional, Consejo de, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Corporaciones y organizaciones civiles; entre otros.
- II. Fortalecer y promover vínculos de cooperación académica y profesional con instituciones internacionales.
- III. Incrementar las capacidades institucionales en todos los ámbitos de acción mediante la creación de nuevas redes de colaboración con centros de investigación, instituciones y asociaciones internacionales.

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y VALIDACIÓN

Las acciones y actividades de internacionalización se pueden reconocer y validar mediante diversas estrategias, formas, mecanismos, convenios y procedimientos implementados o por implementarse si no existieran.

Los mecanismos formales de validación se especifican en el Anexo II.

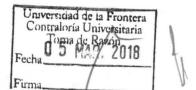
CAPÍTULO III. FINANCIAMIENTO

El financiamiento de las actividades de Internacionalización se realizará con recursos institucionales, asignados anualmente por medio del presupuesto de la Dirección de Cooperación Internacional.

Las actividades que surjan desde las Facultades, Institutos, Centros de Excelencia, o Núcleos de investigación pueden sustentarse en modalidades de financiamiento: i) interno (fondos propios, concursables, o recursos institucionales), ii) externo (de origen público o privado, concursables o donaciones) o iii) mixto.

ANEXO I. ÁMBITOS DE ACCIÓN

- a) Gestión institucional: orientará un apropiado conjunto de mecanismos destinados a organizar las acciones de carácter internacional, en función de los propósitos y fines declarados por la institución.
- b) Formación de pregrado y postgrado: velará por la existencia y aplicación de un conjunto de mecanismos institucionales, destinados a promover la inclusión de la dimensión internacional en la docencia.
- c) Investigación aplicada, innovación y transferencia tecnológica: promoverá el desarrollo sistemático de redes internacionales para la creación de nuevo conocimiento, que impacte sustantivamente en las diversas líneas de investigación.
- d) Vinculación con el medio: cautelará el apropiado desarrollo de nexos



internacionales establecidos con el medio disciplinario, artístico, de investigación, tecnológico, productivo o profesional, colaborando a materializar la declaración de responsabilidad social y contribuyendo a mejorar el bienestar y desarrollo de la comunidad regional.

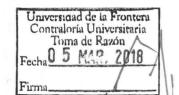
ANEXO II. MECANISMOS FORMALES DE VALIDACIÓN

- a) Convenios de colaboración
- b) Memorándum de entendimiento
- c) Protocolo de intención
- d) Resolución exenta
- e) Constancias de participación en proyectos y eventos internacionales de académicos
- f) Sistematización de movilidad académica
- g) Otras definidas o por definir, que puedan ser utilizadas como indicadores en el proceso de internacionalización

ANEXO III. PLAN DE ACCIÓN

La Universidad podrá realizar acciones de diversa naturaleza y sin que se entiendan taxativas, para llevar a cabo la Política de Internalización. La Dirección de Cooperación Internacional debe promover, fortalecer y expandir las vinculaciones internacionales de la Universidad, sin perjuicio de la participación activa y/o conjunta de otras unidades de la Universidad que permitan llevar a cabo este fin. Algunas de estas acciones se detallan a continuación.

- Impulsar la suscripción de convenios que permitan la doble titulación y el doble grado, en programas de pre y postgrado.
- Generar vínculos que faciliten el intercambio de académicos e investigadores, la conformación de grupos internacionales de investigación, la postulación conjunta a fondos concursables internacionales y publicaciones.
- Promover iniciativas que permitan a la Universidad de La Frontera ser anfitriona de eventos internacionales académicos y culturales, en conjunto con otras unidades académicas.
- Fomentar la movilidad internacional de estudiantes de pregrado y postgrado, para enriquecer mutuamente los procesos de aprendizaje, inclusión y
- Favorecer la internacionalización de las capacidades creativas y de innovación, impulsando el reconocimiento internacional de la Universidad de La Frontera.
- Motivar el estudio de otros idiomas distintos del inglés, impulsando cursos de alemán, chino mandarín, italiano, francés, portugués, entre otros
- Facilitar el acceso a programas de movilidad nacional e internacional de los estudiantes de pre y postgrado mediante la difusión de las opciones de becas y ayudas económicas.
- Incentivar la compra de material bibliográfico en idiomas diferentes del español por parte de la Dirección de Bibliotecas y Recursos de Información, según los intereses de cada Facultad.
- Desarrollar iniciativas de cursos de enseñanza de español y cultura de La Araucanía dirigidas a estudiantes extranjeros, revalorizando y promoviendo la



cultura de la Región de La Araucanía a nivel internacional y vinculando lo global con lo local.

- Promover la Política de Internacionalización, evaluando periódicamente el nivel de conocimiento y satisfacción en el ámbito de la comunidad universitaria.

PLINIO DURAN GARCIA SECRETARIO GENERAL ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERGIO BRAVO ESCOBAR R E C T O R

- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Investig y Postgrado
- Vicerrectoría de Pregrado
- Vicerrectoría Adm. y Fzas
- Secretaría General
- Contraloría Universitaria
- Decanos de Facultad
- Vicedecanos de Facultad
- Directores de Instituto
- Directores de Sedes
- Secretarios de Facultad
- Directores Administrativos
- Directores de Deptos
- Directores de Carreras
- Jefes de División

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Contraloria Universitaria
TOMA DE RAZON INTERNA
Recepción Legalidad
Recep. Contralor Interno
Fecha T Razón
Firma